

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2026



Fecha de Actualización: diciembre 2025

Estamentos participantes: Consejo Escolar y su representante.



ÍNDICE

Índice	2
I.- Fundamentación.....	3
II.- Identificación del establecimiento.....	3
III.- Marco Legal.....	3
CAMBIO DE PARADIGMA. DE EDUCACIÓN CÍVICA A FORMACIÓN CIUDADANA	4
TÓPICOS CLAVE Y DIMENSIONES PARA TRABAJAR FORMACIÓN CIUDADANA.....	4
COMPONENTES PARA LA ENSEÑANZA DE LA FORMACIÓN CIUDADANA	5
IV.- OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.	5
V.- PLAN DE TRABAJO	6
VI.- Articulación Curriculum.....	7
VII.- Carta Gantt.....	9
VIII.- Monitoreo y Evaluación del Plan.....	9



I.- FUNDAMENTACIÓN

Durante el año 2016 los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado han sido convocados a elaborar un Plan de Formación Ciudadana, el que –junto con integrar y complementar los objetivos del Currículum Nacional– debe estar estrechamente vinculado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de jardines infantiles, escuelas y liceos del país. A partir de los lineamientos de estas dos herramientas, que por definición deben ser coherentes con los objetivos de la Ley General de Educación (LGE) y del Currículum, se convoca a los establecimientos a realizar el diseño de acciones, planificaciones y actividades que les permitan visibilizar el desarrollo de una educación ciudadana en los múltiples espacios formativos que ofrece la cotidianeidad de la vida educativa. La Formación Ciudadana debería movilizar acciones en diversos ámbitos del establecimiento educacional. Primero, en la gestión e implementación curricular, procurando que las y los estudiantes adquieran habilidades, conocimientos y actitudes que fortalezcan la ciudadanía. En segundo lugar, en espacios donde se desarrollan actividades y relaciones más informales, como, por ejemplo, recreos, actividades extraprogramáticas, actividades en la biblioteca o en el gimnasio. Finalmente, es muy importante recordar que la convivencia es uno de los ejes fundamentales para movilizar el Plan de Formación Ciudadana, por lo que esto también se debería visibilizar en las diversas actividades que involucran a toda la comunidad educativa.

En este sentido, las Orientaciones Curriculares para el desarrollo del Plan de Formación Ciudadana responden principalmente a la necesidad que las entidades educativas cuenten con un Plan de Formación Ciudadana según lo establecido en la Ley 20.911 (2016), que señala en su artículo primero: Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. El Ministerio de Educación presenta estas Orientaciones Curriculares para el desarrollo del Plan de Formación Ciudadana para facilitar que, en las diversas comunidades educativas, se incorporen diseños de enseñanza que fortalezcan el desarrollo de aprendizajes y competencias para una ciudadanía activa.

II.- IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

ESTABLECIMIENTO: Escuela rural Río Blanco.

RBD: 8356-0

DEPENDENCIA: Pública

NIVELES DE EDUCACIÓN: Pre-Kínder a Octavo año básico

COMUNA, REGIÓN: Coyhaique, Región de Aysén

III.- MARCO LEGAL

El currículum nacional expresa las metas de aprendizaje para cada ciclo según lo establecido por la normativa vigente. En la actualidad se lleva a cabo una transición que consiste en que paulatinamente se va instalando en el sistema educativo el mandato de la LGE, que reemplaza a la antigua Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE). En lo referido al currículum, la implementación de las Bases Curriculares se inició el año 2012, y actualmente se encuentran vigentes las de 1° a 8° básico y la formación diferenciada técnico-profesional. El año 2017 entrarán en vigor las Bases Curriculares para 1° medio y el 2018 para 2° medio. Falta aún elaborar las Bases Curriculares de la formación común de 3° y 4° medio, así como de la formación diferenciada humanística, científica y artística. Este proceso de transición será completado el año 2020 cuando entren en vigor las Bases Curriculares desde la educación parvularia hasta 4° medio. Considerando esta transición, nos referiremos a lo establecido en el artículo 2 de la LGE donde se define la educación como: El proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país (Ley 20.370, 2009).

Lo anterior es reforzado en el artículo 3° de la LGE donde se expresa: “El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza”. En el mismo artículo, modificado por la Ley 20.845 (conocida como Ley de Inclusión), se Ciudadanas y ciudadanos capaces de conducir su vida, de convivir y participar en la democracia y la comunidad, y contribuir al desarrollo del país Personas integrales: desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico Principios valóricos: libertad, dignidad, igualdad de derechos, solidaridad, responsabilidad respeto, verdad, justicia, belleza, trascendencia, identidad nacional, participación en una sociedad democrática Marco: Derechos humanos, libertades fundamentales, diversidad multicultural e identidad nacional CURRÍCULUM NACIONAL Objetivos de Aprendizaje Transversales LGE Objetivos de Aprendizaje 17 Orientaciones Curriculares para el desarrollo del Plan de Formación Ciudadana mencionan los principios inspiradores de la educación chilena, algunos de los cuales deben tomarse en cuenta especialmente en la tarea específica de formar ciudadanas y ciudadanos, como por ejemplo:

☑ Participación: Las y los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.

☑ Integración e Inclusión: El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de las y los estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.



☑ **Sustentabilidad:** El sistema fomentará el respeto al medio ambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones.

☑ **Interculturalidad:** El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

☑ **Dignidad del ser humano:** El sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes. Lo anterior fundamenta, entonces, que varios de los objetivos por nivel establecidos en la LGE se relacionan directamente con la Formación Ciudadana.

CAMBIO DE PARADIGMA. DE EDUCACIÓN CÍVICA A FORMACIÓN CIUDADANA

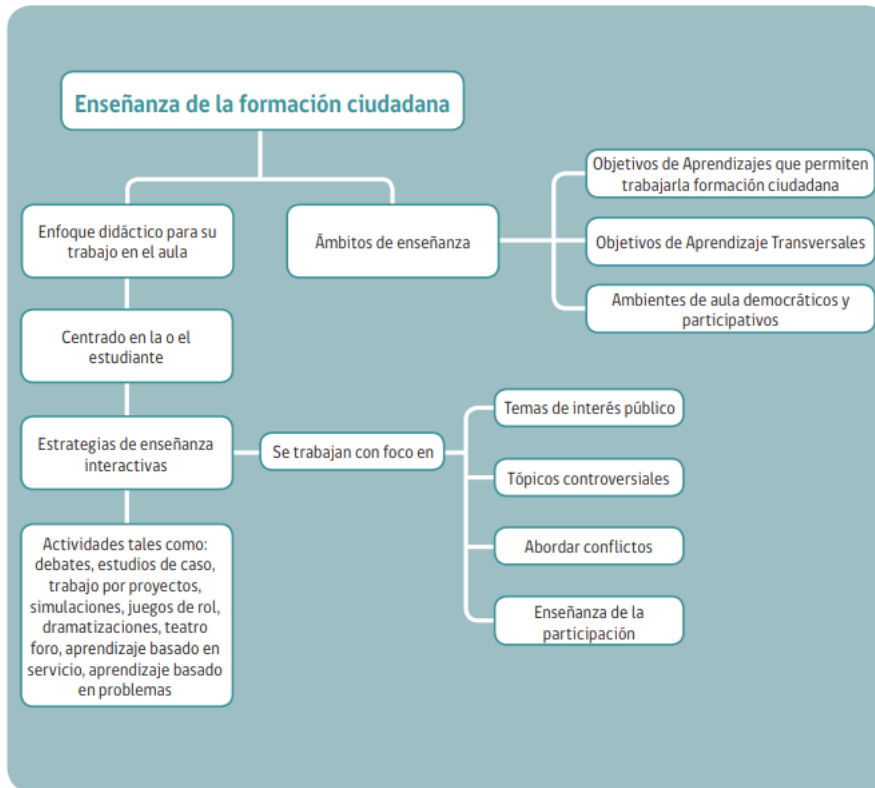
	EDUCACIÓN CÍVICA	FORMACIÓN CIUDADANA
Temas	Institucionalidad política Economía	Institucionalidad política. Convivencia y participación en una sociedad democrática. Problemas actuales de la sociedad, tales como distribución del ingreso, derechos humanos, equidad, medioambiente, etc.
Cobertura	Últimos niveles de los ciclos educativos (Educación Básica y Educación Media)	Presente a lo largo de la trayectoria educativa en los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) y en los contenidos de algunas asignaturas: Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Filosofía y Psicología, Orientación.
Foco del aprendizaje	Orientada a la adquisición de conocimientos a través de contenidos	Orientada a la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes que consideren el contexto y los intereses de las y los estudiantes, a la promoción de prácticas con predominio de relaciones participativas y democráticas, y a las competencias para resolver conflictos.

Fuente: Adaptado de Cox, Jaramillo y Reimers (2005).

TÓPICOS CLAVE Y DIMENSIONES PARA TRABAJAR FORMACIÓN CIUDADANA

DIMENSIONES	ALGUNOS TÓPICOS CLAVE	
	DEMOCRACIA	DERECHOS HUMANOS (DDHH)
Institucional	Conocimiento del sistema de gobierno democrático, de las instituciones y características de un Estado de derecho, derechos y deberes constitucionales, responsabilidades y formas de participación ciudadana.	Marco normativo y mecanismos que permiten la existencia, defensa y promoción de los DDHH. Compromisos de Chile con la Convención de los Derechos del Niño y la Declaración de los Derechos Humanos. Ratificación y promulgación por el Estado de Chile (Decreto 201/2008) de la Convención de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
Filosófica	Principios filosóficos que sustentan diversas visiones acerca de la política, la democracia, la participación y el desarrollo económico. Ciudadanía crítica y capaz de dar propuestas orientadas hacia el mejoramiento de la sociedad.	Fundamentos filosóficos de los DDHH y mecanismos existentes y acciones posibles para fortalecer su promoción y exigibilidad. Principios y valores para una ética social y una sociedad democrática basada en el respeto a los DDHH.
Convivencia	Relaciones entre las personas basadas en principios democráticos, como bien común, solidaridad, equidad, igualdad, alteridad, respeto y justicia, entre otros.	Respeto e inclusión de todas las personas, independiente de cualquier condición.
Territorial	Espacios que potencian u obstaculizan las relaciones democráticas de la sociedad y la equidad territorial. La ciudadanía global e intercultural.	Derechos vinculados al espacio (como vivienda, libre circulación, entre otros), en relación con la sustentabilidad medioambiental y los derechos de los pueblos.

COMPONENTES PARA LA ENSEÑANZA DE LA FORMACIÓN CIUDADANA



IV.- OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.

Objetivo General: Promover el despliegue de competencias que incorporen conocimientos, habilidades y actitudes.

Objetivos específicos:

- a) Promover la comprensión y el análisis del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa con el medio ambiente, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, la comprensión y el análisis del Estado de derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, junto con la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, la comprensión y el compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Objetivos de aprendizaje transversales.

Dimensión afectiva

3. adquirir un sentido positivo ante la vida, una sana autoestima y confianza en sí mismo, basada en el conocimiento personal, tanto de sus potencialidades como de sus limitaciones.

Dimensión cognitiva

11. valorar la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona, y actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica, pacífica y democrática, conociendo sus derechos y responsabilidades, y asumiendo compromisos consigo mismo y con los otros.

14. conocer y valorar la historia y sus actores, las tradiciones, los símbolos, el patrimonio territorial y cultural de la nación, en el contexto de un mundo crecientemente globalizado e interdependiente.

15. reconocer y respetar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y apreciar la importancia de desarrollar relaciones que potencien su participación equitativa en la vida económica familiar, social y cultural.



Dimensión moral

17. ejercer de modo responsable grados crecientes de libertad y autonomía personal, de acuerdo con valores como la justicia, la verdad, la solidaridad y la honestidad, el respeto, el bien común y la generosidad.

18. conocer, respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas, sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación económica, y actuar en concordancia con el principio ético que reconoce que todos los “seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 1º).

Proactividad y trabajo

27. reconocer la importancia del trabajo –manual e intelectual– como forma de desarrollo personal, familiar, social y de contribución al bien común, valorando la dignidad esencial de todo trabajo y el valor eminente de la persona que lo realiza.

Tecnologías de información y comunicación (TIC)

31. participar en redes virtuales de comunicación y en redes ciudadanas de participación e información, con aportes creativos y pertinentes.

V.- PLAN DE TRABAJO

Acción (Nombre y descripción)	Inicio del año escolar
Objetivo(s) de la ley	Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
Descripción	Acta inicio del año escolar, presentación equipos de aula y buenos deseos año 2026.
Fechas	Inicio 4 de marzo
Responsable Cargo	Convivencia Escolar
Recursos para la implementación	Material de oficina.
Programa con el que financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Fotografías, Videos, Noticias en Facebook de la escuela.

Acción (Nombre y descripción)	Respeto a la diversidad Cultural: Se realizará Muestra desde los niveles desde NT1 a 8° año de educación básica, en que las y los niños expongan la riqueza del patrimonio Artístico, cultural, geográfico y gastronómico de 5 regiones de nuestro país.
Objetivo(s) de la ley	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Descripción	Creación de bitácora de aprendizaje, que involucre las diferentes características de los países trabajados, destacando el reconocimiento de hombre y mujeres, identificando problemas socioambientales proponiendo posibles soluciones.
Fechas	Inicio Agosto Término Septiembre.
Responsable Cargo	Jefe de UTP – departamento de Artes Integradas y profesores jefes
Recursos para la implementación	Material de oficina.
Programa con el que financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Fotografías, Videos, Noticias en Facebook de la escuela.

Acción (Nombre y descripción)	Efemérides relacionadas a la Convivencia de la Comunidad Educativa.
Objetivo(s) de la ley	c) Promover el conocimiento, la comprensión y el análisis del Estado de derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, junto con la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
Descripción	Se realizarán actividades con los distintos estamentos en fechas claves como: <ul style="list-style-type: none"> - Día de la convivencia escolar. - Día del estudiante - Día de la familia - Día de la infancia. - Fiestas patrias. - Día del carabinero.
Fechas	Inicio marzo 2026 Término noviembre 2026
Responsable Cargo	Encargada Convivencia Escolar y profesores jefes
Recursos para la implementación	Material de oficina.
Programa con el que financia las acciones	SEP



Medios de verificación	Fotografías, Videos, Noticias en Facebook de la escuela.
-------------------------------	--

Acción (Nombre y descripción)	Talleres de temáticas emergentes por parte de HPV.
Objetivo(s) de la ley	4.- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. 5.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
Descripción	Talleres de liderazgo una vez al mes con estudiantes de 4° a 8vo básico y Centro de alumnos. Comunicación asertiva. Escucha activa, formulación de actividades recreativas, culturales y artísticas.
Fechas	Inicio abril 2026 Término noviembre 2026
Responsable Cargo	Encargada Convivencia Escolar, HPV- Docente y asistente de apoyo Centro General de Alumnos.
Recursos para la implementación	Material de oficina.
Programa con el que financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Fotografías, Videos, Noticias en Facebook de la escuela.

Acción (Nombre y descripción)	Cuenta Pública: Se realizará cuenta pública con la participación de toda la Comunidad Educativa, destinando el mes de marzo para su organización.
Objetivo(s) de la ley	7.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. 8.- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Fechas	Inicio marzo 2026 Término Marzo 2026
Responsable Cargo	Equipo de Gestión, docentes, asistentes CGA y CGP
Recursos para la implementación	Material de oficina.
Programa con el que financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Fotografías, Videos, Noticias en Facebook de la escuela.

Acción (Nombre y descripción)	Módulos de trabajo: clases de orientación y religión. Los módulos abordarán las siguientes temáticas: -Género. -Cumplimiento de reglas.
Objetivo(s) de la ley	7.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. 8.- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Fechas	Inicio marzo 2026 Término: noviembre 2026
Responsable Cargo	Equipo de Gestión y docente de religión.
Recursos para la implementación	Material de oficina.
Programa con el que financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Fotografías, Videos, Noticias en Facebook de la escuela.

Acción (Nombre y descripción)	Apoyo en la gestión del Centro General de Padres y estudiantes. Elección directiva de estudiantes.
Objetivo(s) de la ley	g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
Fechas	Inicio marzo 2026 Término: noviembre 2026
Responsable Cargo	Equipo de Gestión
Recursos para la implementación	Material de oficina.
Programa con el que financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Actas de organización

Acción (Nombre y descripción)	Reconocimiento a la asistencia y rendimiento escolar. Se realizará reconocimiento mensual individual y grupal a los estudiantes y curso con mejor asistencia.
--------------------------------------	--

	Se realizará ceremonia de destacados de mejor asistencia y rendimiento al final del año escolar.
Objetivo(s) de la ley	a) Promover la comprensión y el análisis del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
Fechas	Inicio marzo 2026 Término: diciembre 2026
Responsable Cargo	Convivencia y UTP
Recursos para la implementación	Material de oficina.
Programa con el que financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Mensajes en libreta, video de los cursos destacados e invitación a ceremonia.

Acción (Nombre y descripción)	Conmemoración de la educación rural y día de la educación física. Se realizarán actividades para destacar y potenciar el sentido de pertenencia de la comunidad educativa.
Objetivo(s) de la ley	e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
Fechas	Inicio: abril 2026 Término: abril 2026
Responsable Cargo	Convivencia y Profesora de Educación Física
Recursos para la implementación	Material de oficina.
Programa con el que financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Publicación en redes sociales.

VI.- ARTICULACIÓN CURRÍCULUM

OBJETIVO PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA	OA 5 ARTES VISUALES SEXTO BÁSICO	OAT 8
b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica , responsable, respetuosa, abierta y creativa.	Evaluar críticamente trabajos de arte y diseños personales y de sus pares, considerando: <ul style="list-style-type: none"> › expresión de emociones y problemáticas sociales › uso de materiales y procedimientos › aplicación de elementos del lenguaje visual › propósitos expresivos 	Exponer ideas, opiniones, convicciones , sentimientos y experiencias de manera coherente y fundamentada , haciendo uso de diversas y variadas formas de expresión.
<p>En este caso, aunque no todos los criterios del OA de Artes Visuales se relacionan directamente con educación ciudadana, los objetivos comparten el foco en el pensamiento crítico y la expresión de ideas bien fundamentadas. Por ello si la implementación del OA enfatiza el criterio de la "expresión de emociones y problemáticas sociales" en la realización de la evaluación crítica, se estaría relacionando directamente con el fomento del ejercicio de una ciudadanía crítica, abierta y creativa.</p>		

OBJETIVO PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA	OA 10 EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD TERCERO BÁSICO	OAT 25
h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad .	Practicar actividades físicas y/o juegos colectivos con responsabilidad y honestidad, cumpliendo las reglas , los roles asignados y los principios de un juego limpio .	Trabajar en equipo de manera responsable , construyendo relaciones basadas en la confianza mutua .
<p>En este OA y OAT los conceptos de "honestidad y responsabilidad", "cumplimiento de las reglas", "los principios de un juego limpio" y "la resolución adecuada de conflictos" tienen una relación directa con la cultura de la transparencia y la probidad que se promueve en el PFC. Dado a que el vínculo entre objetivos es explícito, ejemplifica que la educación ciudadana puede ser recogida en la clase regular de Educación Física.</p>		

OBJETIVO PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA	OA 22 HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES SEGUNDO MEDIO	OAT 18
d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.	Analizar el concepto de Derechos Humanos , considerando características como su universalidad, indivisibilidad, interdependencia e imprescriptibilidad y la institucionalidad creada para resguardarlos a nivel nacional e internacional , reconociendo, en este contexto, los derechos vinculados a los grupos de especial protección.	Conocer, respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas , sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación económica, y actuar en concordancia con el principio ético que reconoce que todos los "seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros" (Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 10).
En este ejemplo hay una vinculación directa y explícita entre el Objetivo de Aprendizaje de HGCS, los OAT y el objetivo del PFC. Estos apuntan a promover la comprensión de los derechos humanos y su reconocimiento a nivel nacional e internacional.		

VII.- CARTA GANTT

Acción	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Agosto	Sep	Octubre	Nov	Dic
Inicio del año escolar.									
Respeto a la diversidad Cultural.									
Efemérides de la Comunidad Escolar.									
Talleres HPV									
Cuenta Pública.									
Módulos de trabajo orientación y religión									
Apoyo Centro General de padres y estudiantes.									
Reconocimiento de asistencia y rendimiento académico.									
Celebración día de la educación rural y educación física.									

VIII.- MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La siguiente estrategia de evaluación, permitirá apreciar la eficacia en el logro de los objetivos propuestos, así como la eficiencia en la utilización de los recursos. El proceso de evaluación de este plan será realizado por el Consejo Escolar, al término del año lectivo. Previamente, se considerarán los resultados de una encuesta de satisfacción a nivel general, la cual será aplicada a todos los actores de la comunidad educativa.

INDICADORES DE LOGRO (Según los objetivos planteados)	NL	PL	ML	My. L	L	OBSERVACIONES
Inicio del año escolar.						
Compromiso de asistencia.						
Respeto a la diversidad Cultural.						
efemérides de la Comunidad Educativa						
Talleres HPV						
Cuenta Pública.						



Módulos de trabajo orientación y religión						
Apoyo Centro General de padres y estudiantes.						
Reconocimiento asistencia y rendimiento escolar.						
Día de la educación rural y física.						

CONCEPTUALIZACIÓN

L	Logrado	Mayor a 85%
My. L	Mayormente Logrado	Entre 60% a 84%
ML	Medianamente Logrado	Entre 40% y 59%
PL	Por Lograr	Entre 25% y 39%
NL	No Logrado	Entre 0 y 24%